



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2693

QUILLÓN, 27 JUL 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°03 emitida por Prevención de riesgos;
2. Pre-Obligación 5/554, de fecha 14/07/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-118-COT21, de fecha 26/07/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de elementos de protección personal para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de terreno, según el Artículo 86 de la ley 16.744;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*;

- La solicitud de cotización ID 4352-118-COT21 y los siguientes presupuestos presentados;

MICRO DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO 76.855.989-9	Incluye todos los productos solicitados FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA VIGENCIA: 25-08-2021	\$ 254.050 Monto total
GRANDE COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA 78.610.360-6	Incluye todos los productos solicitados algunos productos a pedido 4 a 5 disa, entrega en domicilio. dejo Mónica Maldonado VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 255.149 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA MACARENA ANDREA SÁNCHEZ JARA E.I.R.L. 77.319.666-4	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza lo solicitado, Entrega en 3 días confirmada la OC. VIGENCIA: 25-08-2021	\$ 275.146 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL MSM LIMITADA 76.403.662-k	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza casco café y no dorado. Revisar ficha adjuntas. Por favor, no considerar esta propuesta si la comisión evaluadora no está de acuerdo con recibir los artículos. Entrega en 3 días hábiles desde que se formaliza el contrato. VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 277.587 Monto total
MICRO Juan José González González [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Compra de EPP, Prevención de riesgos VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 329.323 Monto total

- Que, el proveedor **DISTRIBUIDORA OSCAR JOSE FICA DELGADO** ofertó los productos requeridos según especificaciones entregadas y al menor precio;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
OSCAR JOSE FICA DELGADO, RUT: 76.855.989-9, por la suma de \$254.050,- (doscientos cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos) impuesto incluido, denominada **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PREV. DE RIESGOS"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPUTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.22.02.002 SP 01**, "**VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

W
GVN/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad